

## INFORME DE VISITAS DE OBSERVACION A PUNTOS DE ATENCION DE LA UAESP

La Oficina de Control Interno realizó durante los meses de marzo y abril de 2018 visitas de observación a los siguientes puntos:

- Relleno Sanitario Doña Juana.
- Bodegas Alquería, Corotereros, Kennedy, Puente Aranda 1, Puente Aranda 2, Engativá 1 y 2, Fontibón, Usaquén 1 y 2, Mártires, Tunjuelito y Usme.
- Cementerios Serafín, Sur, Central y Norte.

Durante las visitas se detectaron debilidades sobre el cumplimiento del artículo 28 de la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo, así mismo de posibles riesgos locativos enfocados en el almacenamiento de los residuos aprovechables que pueden afectar de manera considerable la integridad de las personas que trabajan en las bodegas, así como de posibles bienes subutilizados y no utilizados.

De igual forma, se observó que, en las áreas administrativas de los cementerios Sur, Central y Norte no cuentan con puntos ecológicos para la clasificación de los residuos.

### METODOLOGIA

La Oficina solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera colaboración para asignar un vehículo, con el fin de desplazar a los servidores a cada punto anteriormente descrito. De la misma forma, se le comunicó al responsable de cada proceso el cronograma de visitas y su justificación.

Así las cosas, junto con el equipo de trabajo designados se realizaron registros respecto de los puntos visitados. Adicionalmente, se dialogó con las personas que trabajan en estas sedes, para conocer los servicios que allí se prestan.

Analizada la información, la Oficina de Control Interno, se permite realizar el siguiente informe donde se detalla cada una de estas situaciones, con el fin de corregir y mitigar los riesgos asociados a lo evidenciado:

### 1. RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA.

Al respecto, es importante considerar los siguientes aspectos:

- Durante la visita no se evidenció personal de la UAESP, haciendo presencia en el Relleno Sanitario Doña Juana.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

- La empresa interventora del Relleno Sanitario Doña Juana “InterDJ” y la empresa Biogás, no cuenta con el profesional de SG SST.
- Durante el recorrido se observó que algunos de los residuos estaban ingresando en volquetas.
- La disposición y guarda de elementos de protección personal (EPP), y guarda de elementos con componentes químicos almacenados inadecuadamente.



Elementos de protección adecuados



Espacio de trabajo de funcionarios de la UAESP



Productos con elementos químicos almacenados



Almacenamiento de EPP



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos



Almacenamiento de EPP



Residuos de escombros contaminados (mixtos)

## 2. BODEGAS UAESP.

### 2.1. Alquilería:

- Se observa que esta bodega tiene una máquina compactadora, la cual es manipulada por diferentes personas de la Organización de Recicladores que hacen presencia en la bodega. Se recomienda monitorear si los operarios cuentan con las competencias suficientes para la manipulación de esta máquina para evitar posibles accidentes que puedan repercutir a la UAESP



Maquina compactadora y operaria



EPP necesarios para operar la maquina

- Se evidenció parque automotor en las instalaciones de la bodega, el cual al parecer no se está utilizando, estos vehículos se encuentran a la intemperie y se aprecia el





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

deterioro de los mismos. Se recomienda iniciar el análisis técnico que determine si es son bienes servibles no utilizables o bienes inservibles para iniciar el proceso de baja conforme con lineamientos de la Resolución 01 de 2001 (*Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital*).



- Se evidenció en algunos lugares de la bodega bienes de consumo y bienes devolutivos almacenados como si fuese una bodega de almacén de los cuales se recomienda iniciar el análisis técnico que determine si es son bienes servibles, no utilizables o bienes inservibles para iniciar el proceso que correspondan conforme a lineamientos de la Resolución 01 de 2001 (*Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital*).







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos



- Se evidenció mecanismo de pesaje sin utilizar, razón por la cual es importante ponerla en funcionamiento. Actualmente se utiliza otro mecanismo alterno.



Avenida Caracas No. 53-80  
Código Postal 110231  
PBX 3580400  
www.uaesp.gov.co  
Linea 195

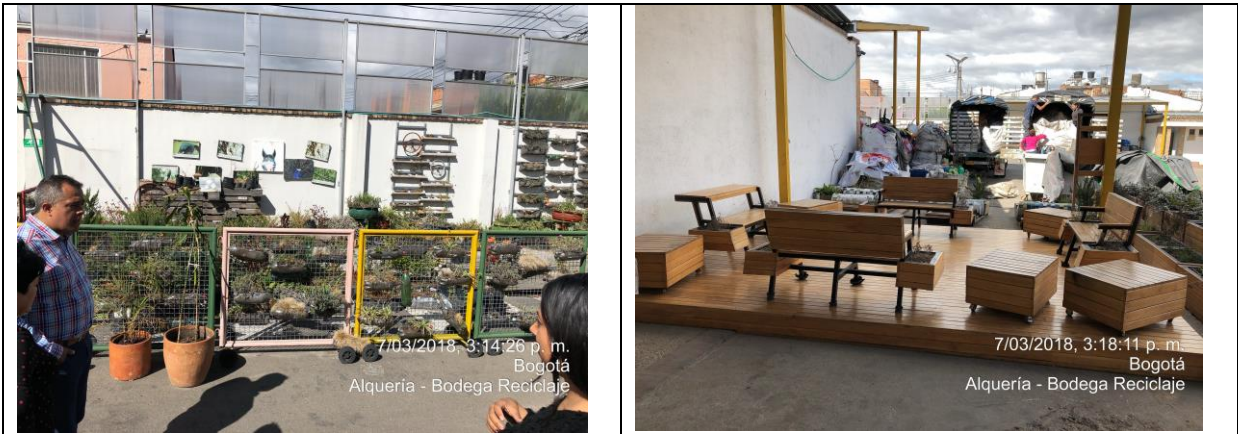


BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

- Se evidenció acciones asociadas a ejercicios ambientales, del cual es importante que se continúen manteniendo y fortaleciendo.



## 2.2. Bodega Kennedy, Usaquéen 1, Puente Aranda 2, Engativá 2, Mártires y Fontibón.

### Bodega de aprovechamiento Fontibón



### Bodega de aprovechamiento Mártires





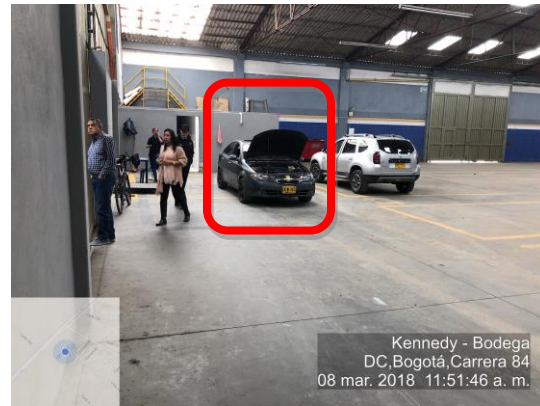


**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

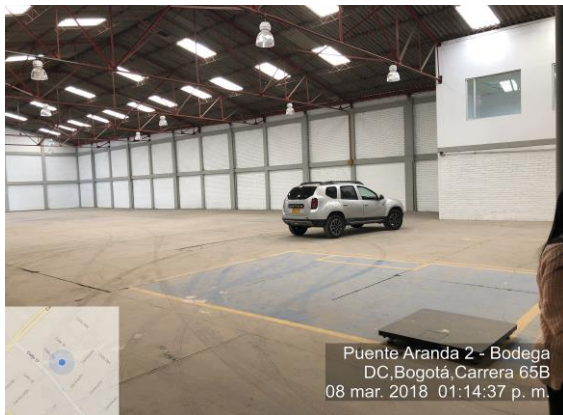
### Bodega de aprovechamiento Usaquén 1



### Bodega de aprovechamiento Kennedy



### Bodega de aprovechamiento Puente Aranda 2

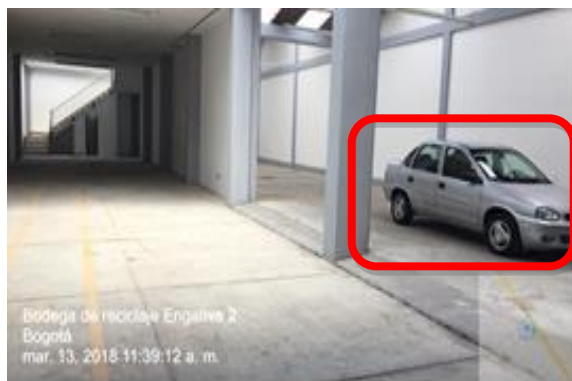


Avenida Caracas No. 53-80  
Código Postal 110231  
PBX 3580400  
www.uaesp.gov.co  
Linea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

## Bodega de aprovechamiento Engativá 2



Se evidencia que, de las trece (13) bodegas visitadas, seis (6) se encontraron desocupadas y dos (2) con vehículos estacionados. Según se informa desde el mes de diciembre de 2017 están en ese estado, las cuales están pagando arriendo, cuentan con servicios de vigilancia y aseo, lo que podría interpretarse como posible detrimento si no se justifican de las acciones que la UAESP realizadas durante los meses de diciembre a marzo para que se cumpliera el objetivo de la inversión.

### 2.3. Bodega Usaquén 2.

- Existe un riesgo inminente en este lugar, ya que están almacenando material aprovechable en un segundo piso, sin que este tenga acceso por escalera construida ya que se encuentra bloqueada, por el contrario, utilizan métodos no convencionales para acceder a ese piso.

#### Material aprovechable en el segundo piso





- Se evidencia que la organización asignada a esta bodega, esta almacenando botellas de licor, y no las rompe como es debido, esto puede prestarse para adulterar estas bebidas.

**Botellas de licor**



- Se pudo observar que la organización de recicladores esta almacenando luminarias en la bodega, este material debe ser almacenado en un lugar adecuado y por las empresas acreditadas para esta labor.

**Luminarias**



#### **2.4. Bodega Usme.**

- Se observa que esta bodega no cuenta con energía eléctrica desde hace 6 meses, de acuerdo con la información suministrada por el funcionario de la Unidad que presta sus servicios en este punto.
- Se evidencio que la organización que se encuentra en esta bodega está almacenando corotos, los cuales no deben estar en este lugar.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

### Electrodomésticos



- Se pudo observar que no existen rutas de evacuación por el desorden en que se encuentran los materiales aprovechables, así mismo, se está utilizando la bodega para guardar retazas de tela de las empresas del sector.

### Material aprovechable mal almacenado



## 2.5. Bodega Engativá.

- Se evidenció un riesgo locativo por el almacenamiento de los residuos aprovechables, el cual puede afectar la integridad física de las personas que trabajan en este lugar.



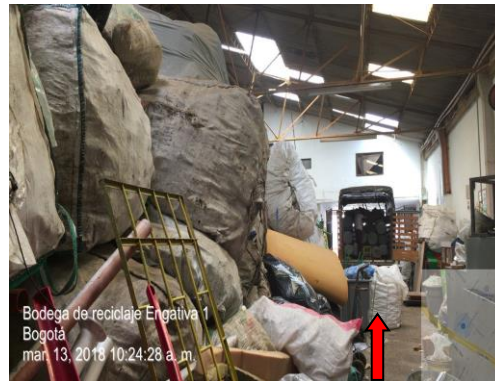


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

**Materiales aprovechables llegando al techo**



**Senderos peatonales invadido**



### 3. CEMENTERIOS PUBLICOS DE BOGOTA.

- 3.1. En los hornos crematorios del norte, se evidencia que uno (1) de los hornos al momento de empezar la cremación, emitió por la puerta de afrente gran cantidad de humo, generando olores y contaminación del ambiente.

**Salida de humo por la tapa del horno**



- 3.2. En el cementerio Parque Serafín, se evidenció que el sector donde se encuentra ubicado el vehículo de medicina legal emite olores fuertes que afectan la salud de las personas



que visitan este lugar, que trabajan en el sitio y que viven en el sector. Es importante que en el convenio que se suscribió con la Fiscalía cuente con acciones que minimicen los impactos ambientales producto de las actividades que desde allí se realizan.

**Carro de la fiscalía y contenedores de posibles vertimientos de actividades**



**Instalaciones**



## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Es importante verificar que el Relleno Sanitario Doña Juana “InterDJ” y la empresa Biogás cuenten con el profesional de SG SST.
- Almacenar de forma correcta los elementos de protección personal (EPP) asignados para las visitas en el sitio del Relleno Sanitario Doña Juana, permitiendo que se conserven de forma adecuada.
- Verificar el adecuado uso de maquinaria y elementos de protección personal por parte de las personas de la Organización de Recicladores que hacen presencia en las bodegas, reduciendo el riesgo de accidentes.

Así mismo, se evidenció desorden, mal almacenamiento y algunas adecuaciones al parecer de forma artesanal, lo que significa el deber de verificar el estado de tales estructuras y reglamentar ese tipo de acumulaciones/estructuras.

- Verificar el actual estado de los contratos de las Bodegas y uso de aquellas ya que al momento de la visita se encontraron algunas desocupadas, lo que se podría interpretar



como subutilización de espacios, elementos, y servicios asociados a estos (posible detrimento patrimonial).

- Verificar el plan de mantenimiento de los hornos crematorios, ya que se evidencia que la emisión de humo sale por la puerta donde ingresan el cadáver.
- Realizar el análisis de bienes muebles, vehículos y de consumo evidenciados en la bodega de la Alquería, con el fin de analizar el estado de los mismos y tomar decisiones administrativas conforme al Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital (Resolución 01 de 2001)

---

#### 4 de mayo de 2018

**Revisó y verificó:** Andrés Pabón Salamanca, Jefe Oficina de Control Interno

**Proyectó:** Andrés Pabón Salamanca, Jefe Oficina de Control Interno; Dimitri Guarín Muñoz, Profesional Universitario; y Jennifer Galindo, Profesional Contratista